

llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1335

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Paulino Yanguas Peso y otros contra la empresa demandada Carpintería Arambarri, S.A. domiciliada en Pol. La Portalada de Logroño en expediente número 239 al 260/83 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una lijadora marca X/n de rodillos valorada en 150.000 pesetas
- Una carretilla elevadora, marca Palimar R-1050 de 1.000 Kg., valorada en 700.000 pts.
- Una lijadora de contornos, valorada en 40.000 pts.
- Una moldurera, marca Weinig, valorada en 5.000.000 pesetas.
- Una lijadora de molduras, marca Alfaro, valorada en 2.000.000 pts.
- Una tupi, valorada en 400.000 pts.
- Una lijadora de bandas, valorada en 150.000 pts.
- Una escuadradora, marca Altendorf, núm. 30.10-122, valorada en 350.000 pts.
- Una espigadora, marca Vertongen, número 19171, valorada en 1.100.000 pts.
- Una tupi, marca Vertogen, digo Linvincinbile modelo T/16, valorada en 500.000 pts.
- Una regruesadora, valorada en 400.000 pts.
- Una cepilladora, valorada en 350.000 pts.
- Una sierra de péndulo, marca Omac, valora en 65.000 pesetas
- Una sierra de cinta, marca Elton, valorada en 100.000 pesetas.
- Una sierra múltiple Abraion Hn. valorada en 280.000 pesetas.
- Una carretilla elevadora marca Saxbi-Misa, de 3.000 Kg., valorada en 1.300.000 pesetas.
- Una sierra Dobaso para cortar tablero, valorada en 50.000 pesetas.
- Una perforadora barreno de cadena, marca Eura 2, valorada en 200.000 pesetas.

Lote correspondiente a mobiliario de oficina:

- Una fotocopiadora marca Canon, modelo NP-50 serie 85306458
- Una máquina de escribir manual Hispano Olivetti.
- Dos calculadoras eléctricas marca Toshiba, modelos B-C 1232 PV 1282 RV.
- Dos mesas de despacho con cajones
- Una mesa de despacho dirección

- Una silla con ruedas tapizada
- Dos sillas tapizadas
- Dos sillas de oficina
- Un sofa de dirección
- 3 armarios metálicos marca Ronco
- 3 sillas tapizadas
- 1 fichero

Valor total del lote de mobiliario de oficina: 381.000 pesetas

Los bienes se encuentran depositados en Logroño, Pol. de La Portalada sin número siendo su depositario don Francisco Arambarri Terreros.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pio XII número 33 primera planta el día 19 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 3 de julio de 1984, a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 13 de abril de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1461

DECRETO.— Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, se resuelve:

1º.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, número 41, de fecha 5 de abril de 1984.

2º.— Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar doña Pilar Hernández Alamos, núm. 6 de la Lista de Opositores, caso de que supere ejercicios anteriores, seguida de los que sucesivamente vayan superando las distintas pruebas.

3º.— Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas: